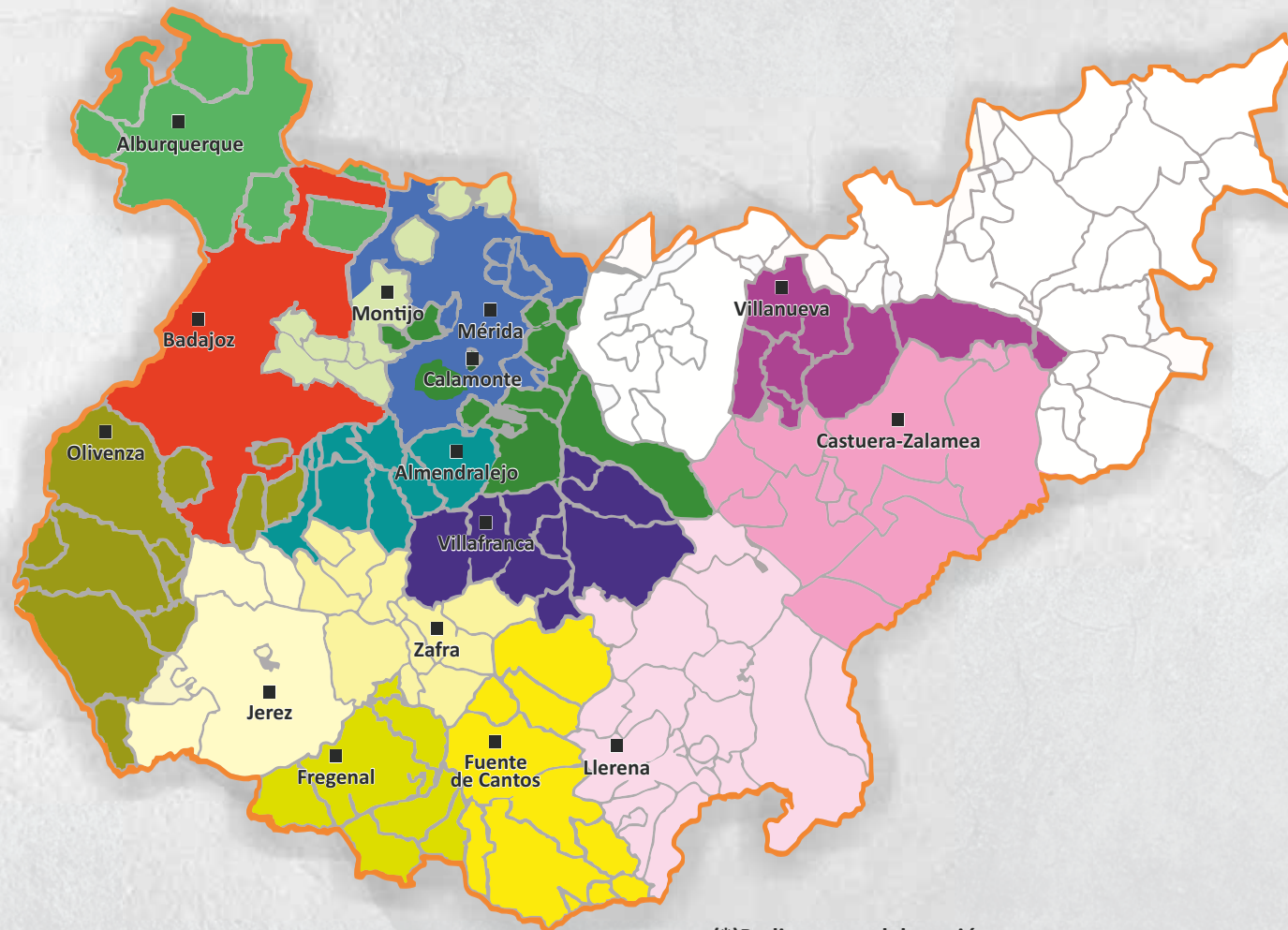


# EL EXPOLIO DEL AÑO 2013. EL TRASLADO DE LOS ARCHIVOS PARROQUIALES DE LA ARCHIDIÓCESIS MÉRIDA-BADAJOZ

## LOCALIZACIÓN DE ARCHIVOS PARROQUIALES EXPOLIADOS



**(\*) Pedimos su colaboración:**

Si es conocedor de que en su pueblo también se han llevado los archivos parroquiales puede colaborar con nosotros marcando en el mapa el lugar y el nombre de su localidad, con las chinchetas y el pòsit.

# EL EXPOLIO DEL AÑO 2013. EL TRASLADO DE LOS ARCHIVOS PARROQUIALES DE LA ARCHIDIÓCESIS MÉRIDA-BADAJÓZ



## LIBROS DE BAUTISMOS

El Concilio de Trento los declaró como obligatorios. Recoge los bautismos de cada parroquia con la fecha y el lugar de nacimiento, con los apellidos de los padres, su naturaleza y vecindad y el estado social al que pertenecen. También figuran los nombres de los abuelos maternos y paternos así como el de los padrinos. Son esenciales para los estudios genealógicos y muy importantes para estudios demográficos, de minorías, esclavos, etc.



Partida de bautismo de Francisco de Zurbarán. 1598. Libro 3º de bautizados del ex-archivo Parroquial de Fuente de Cantos.

## LIBROS DE CASADOS O VELADOS

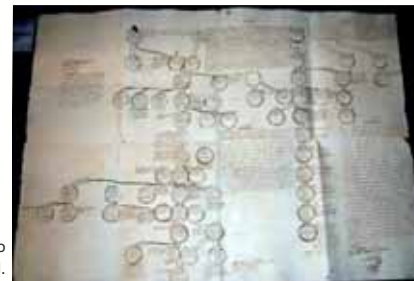
El Concilio de Trento los declaró como obligatorios. Recogen los matrimonios con testimonio de la libertad y soltería de los contrayentes, la constancia de que no existía impedimento canónico para la unión, o en su defecto testificando haberse presentado las proclamas canónicas respectivas. Recogen los nombres completos de los contrayentes, el de sus padres y testigos, con sus naturalezas y vecindades. Se acompañan de la fecha, el lugar y la firma del sacerdote celebrante.



Partida de matrimonio de Luis de Zurbarán e Isabel Márquez, padres del pintor. 1588. Ex-archivo Parroquial de Monesterio.

## EXPEDIENTES MATRIMONIALES

Protegen a los matrimonios de una posible invalidez o ilicitud y acumulan una serie de documentos al respecto: partida de bautismo de los novios, certificaciones de publicación, proclamas canónicas, dispensas, actas del consejo paterno, etc.



S. XVIII. Árbol genealógico de D. Manuel Francisco de Ovando correspondiente a su expediente matrimonial.

## LIBROS DE CONFIRMADOS

No constan en todas las parroquias como libros independientes y lo más usual es reflejarlo en los respectivos libros de bautismos, donde se dan largas relaciones o listados de los confirmados con sus nombres completos y de los padrinos.

Confirmación en la parroquia de Nuestra Señora de la Blanca de Moral Zaral



## LIBROS DE DEFUNCIONES O DE FINADOS

En un principio constituyeron verdaderos libros de testamentos de los finados. Más adelante se hicieron más exhaustivos y recogían la mayor parte de las defunciones con la suma de datos parecida a la de los libros de bautismo y de casados. Normalmente se le añadía una nota para dejar constancia de que habían recibido los últimos sacramentos y en muchas ocasiones se da la causa de la muerte y de la mortal enfermedad. Muy útiles para el estudio de epidemias, mortalidad infantil, etc.



Partida de defunción de D. Josef Casquete de Prado. 1838. Ex-archivo Parroquial de Nuestra Sra. De la Granada, Llerena.

# EL EXPOLIO DEL AÑO 2013. EL TRASLADO DE LOS ARCHIVOS PARROQUIALES DE LA ARCHIDIÓCESIS MÉRIDA-BADAJOZ

## LIBROS DE FÁBRICA

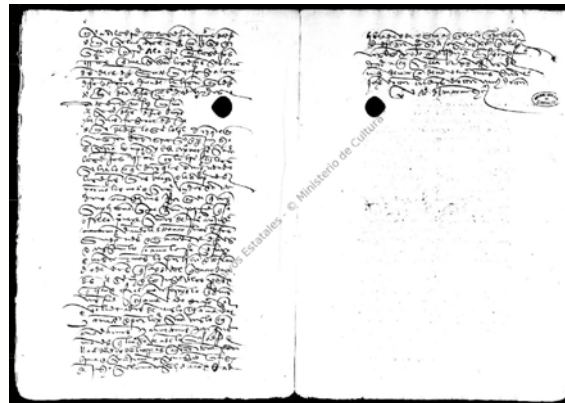
El Concilio de Trento los declaró como obligatorios. En ellos se reflejan por partida doble los ingresos y los gastos de la fábrica de cada Iglesia. Estas cuentas se rinden ante la Curia diocesana. Recogen datos de nóminas a maestros albañiles, salarios de herreros, carpinteros, tejeros, etc. recibos de comprar de imágenes, mobiliario, y demás utilería ceremonial, compra de órganos, contratos con artistas conocidos como pintores, entalladores, escultores, etc. Además de estos libros contables también existen unos expedientes de fábrica donde se recogen escrituras de bienes de la iglesia (huertas, viñas, olivares, etc.) así como protocolos de censos, testamentos, libros de tributos y otros varios. Contienen una muy buena información para estudios de Historia del Arte, Historia económica, trabajos sobre gremios,



Ejemplo de unas páginas del Libro de Fábrica de la iglesia de Navamorcuende (Navamorcuende)

## LIBROS DE DIEZMOS

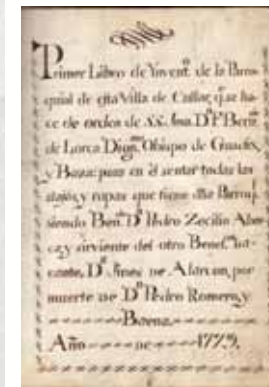
En ellos se contabilizan las aportaciones que los fieles hacen para sufragar los gastos de la iglesia, normalmente la décima parte del producto de sus cosechas agrícolas y ganaderas. Recogen también otras contribuciones como las tercias reales, el noveno, el subsidio, el excusado, los servicios de millones, etc. Contienen, por tanto, una información valiosísima para la historia económica de un pueblo: tipo de cosechas, producciones, sistemas de cultivo y tenencia de tierras, etc.



La mitad donde reciben los sacramentos y la otra mitad donde está la cosecha. (APV Libro de Cuentas. Diezmos). Villarodrigo (Jaen)

## LIBROS DE VISITAS

Recogen la visita que los Prelados u otro visitador hace a la parroquia. Se generalizan a partir del siglo XVII. El visitador controla in situ todo lo relacionado con la parroquia: personas y cosas. Contienen verdaderos inventarios de bienes y descripciones precisas de los mismos. También revisaban las hermandades y cofradías con sus reglas, los libros de cuentas y de fábrica. Además por medio de los mandatos de visita se urgía a los párrocos a corregir las desviaciones de la doctrina más frecuente de sus ferigreses. Son importantes para la historia de la espiritualidad y devociones populares, para la Historia del Arte, la Sociología, etc.



Auto de visita pastoral. Año 1741. Libro de Fábrica de la iglesia de Ntra. Sra. de la Asunción de Férez. A.H.D.A.

# EL EXPOLIO DEL AÑO 2013. EL TRASLADO DE LOS ARCHIVOS PARROQUIALES DE LA ARCHIDIÓCESIS MÉRIDA-BADAJÓZ

## PADRONES PARROQUIALES

Eran frecuentes hacerlos por Pascua o por Cuaresma. Se hacían todos los años y así Felipe II solicitó la colaboración de los obispos en el año 1586 para conocer mejor la población del Reino. Eran pues un recuento de la población adscrita a cada parroquia. Solo recogían las almas de confesión, no computándose los niños ni los impedidos.

Existen otros padrones de repartimientos de subsidios donde la Iglesia contribuía a las arcas del Estado.

Suponen una enorme fuente de datos para estudios poblacionales.



Libro 2º de padrones de la Parroquia de Santa María Magdalena de Granada



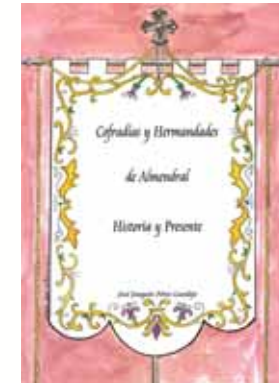
Padrón de habitantes de la Parroquia de Santa Ana de Granada

## LIBROS Y DOCUMENTACIÓN DE HERMANDADES Y COFRADÍAS

Se recogen las reglas, estatutos o constituciones de las mismas, también los libros de acuerdos, los libros de entradas, de fábrica y de mayordomía. En sus libros de protocolos recogen las escrituras y títulos de propiedad de sus bienes. También muchas de ellas tienen libros de visitas. Estas series documentales son útiles para una gran diversidad de especialidades desde la religiosidad popular, al arte, pasando por la gastronomía, y folklore.



Libro fundación de la Cofradía del Carmen en Ceceda



## SERIE DE PATRONATOS Y OBRAS PÍAS

En sus expedientes tenemos escrituras públicas de propiedad y compraventa, también testamentos y constituciones. No faltan libros de cuentas y en muchas ocasiones reseñas genealógica de ciertas familias.



Acta del nombramiento de la Obra Pía de la parroquia del Corpus de Sotaquí



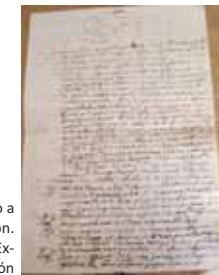
Manuscrito año 1705, libro cuentas obra pía, fundada por Diego de Pedrosa, Saldaña Palencia

## OTRAS SERIES DOCUMENTALES DE NUESTROS ARCHIVOS PARROQUIALES

Es muy variada la tipología documental que por sí sola no configura una serie documental por tratarse de ejemplares sueltos así podemos encontrar desde un expediente de exorcismo a libro de cementerio parroquial. Sin embargo, en muchas parroquias podemos encontrar auténticas series documentales de los Boletines oficiales de los obispados y otra documentación impresa de la Iglesia.

Otras instituciones ligadas a las parroquias como Cáritas o Acción Católica, también generan algunas series documentales extensas.

Informe de un exorcismo practicado a una endemoniada de Fuentes de León. S/fecha, finales del siglo XVIII. Ex-archivo Parroquial de Segura de León



Oficio de la "Diócesis de Badajoz y prioratos de León y Magacela" sobre dotación del culto y clero, de 1841. Ex-archivo Parroquial de Fuentes de León



Pastoral impresa de D. Josef Casquete de Prado. 1812. Ex-archivo Parroquial de Monesterio



# EL EXPOLIO DEL AÑO 2013. EL TRASLADO DE LOS ARCHIVOS PARROQUIALES DE LA ARCHIDIÓCESIS MÉRIDA-BADAJOZ

## COMUNICADO DE LAS ASOCIACIONES EXTREMEÑAS DE HISTORIA SOBRE EL TRASLADO DE LOS ARCHIVOS PARROQUIALES DE LA DIÓCESIS DE BADAJOZ AL ARCHIVO DIOCESANO

Las sociedades que suscriben este Manifiesto, responsables de la organización de jornadas, congresos y otras actividades de carácter historiográfico en Extremadura, con el respaldo de los más de mil asociados que suman entre todas, tienen como uno de sus objetivos estatutarios la defensa y difusión del patrimonio histórico, artístico y cultural de la región. Noticiosas de haberse consumado el proyecto del Arzobispado de Mérida-Badajoz de concentrar en el Archivo Diocesano de Badajoz los archivos parroquiales de su distrito, consideramos que se ha producido una clara ruptura en el entendimiento tácito en cuanto a la gestión de una parte muy importante del patrimonio cultural de Extremadura, se ha dañado irremisiblemente la labor de los investigadores locales y se ha despreciado el ofrecimiento de todas aquellas instituciones, sociedades y particulares para digitalizar a su costa los archivos. Por todo lo cual, se manifiesta lo siguiente:

1. Las sociedades firmantes consideran plausible el proyecto de concentración de archivos parroquiales en Badajoz, por cuanto facilita las investigaciones de carácter general y define unos criterios unitarios para la conservación y gestión de estos fondos.
2. No obstante, consideran igualmente que los archivos parroquiales han constituido una parte esencial del patrimonio histórico, incluso de la historia misma, de las poblaciones en las que se han custodiado, aparte de ser una herramienta imprescindible para las investigaciones históricas de carácter local y comarcal. Nos hacemos eco de las numerosas quejas de nuestros socios por la pérdida de estos recursos con su traslado a Badajoz, donde nos tememos no estarán disponibles en mucho tiempo. Creemos que la gestión de esta documentación, así como su conservación, debe radicar en el entendimiento y el diálogo entre las autoridades eclesiásticas y las municipales, y no en disposiciones unilaterales del arzobispado basadas en el discutible principio de la propiedad sobre estos fondos.
3. La única forma de compaginar la loable iniciativa del arzobispado y las legítimas aspiraciones de los pueblos de conservar sus archivos sería proceder a su digitalización, un proceso que ya han completado numerosas diócesis españolas. Hubiera sido una solución idónea para evitar los traslados, conservar definitivamente los fondos, concentrarlos virtualmente y facilitar a todos el acceso a esta documentación, que es única e insustituible. Creemos que todavía estamos a tiempo de proceder a ello.
4. Realizamos un llamamiento a las instituciones regionales, provinciales y locales para que expresen al arzobispado el profundo malestar que ha producido la decisión de trasladar los archivos y le pidan la devolución de los mismos a los pueblos, bien en forma física o digitalizada, ofreciendo su colaboración para llegar a tal fin. Les recordamos a tal efecto a las instituciones sus responsabilidades en la gestión y custodia del patrimonio documental y bibliográfico que establece el título VII de la ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y lo señalado en el artículo 4 de la Ley 2/2007 de Archivos y Patrimonio Documental de Extremadura.

En Llerena, a 9 de octubre de 2013

## ORGANIZACIONES ADHERIDAS

### **SOCIEDAD EXTREMEÑA DE HISTORIA**

Jornadas de Historia en Llerena  
Pte. Felipe Lorenzana de la Puente

### **GEHCEx (Grupo de estudios sobre la historia contemporánea de Extremadura)**

Encuentros Historiográficos de Cáceres  
Pte. José Hinojosa Durán

### **ASOCIACIÓN CULTURAL LUCERNA**

Jornadas de Historia de Fuente de Cantos  
Pte. José Lamilla Prímola

### **FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES CULTURALES DE LA SIBERIA, LA SERENA Y LAS VEGAS ALTAS**

Encuentros de Estudios Comarcales  
Pte. Dionisio Á. Martín Nieto

### **ASOCIACIÓN CULTURAL COLOQUIOS HISTÓRICO-CULTURALES DEL CAMPO ARAÑUELO**

Pte. Domingo Quijada Domínguez

### **ASOCIACIÓN CULTURAL COLOQUIOS HISTÓRICOS DE EXTREMADURA**

Coloquios Históricos de Extremadura en Trujillo  
Pta. María del Rosario Alvarado

### **ASOCIACIÓN HISTÓRICA DE ALMENDRALEJO Y TIERRA DE BARROS**

Jornadas de Historia de Almodralejo y Tierra de Barros  
Pte. Francisco Zarandíeta Arenas

### **ASOCIACIÓN CULTURAL ALCONÉTAR**

Jornadas de Historias Locales en Garrovillas de Alconétar  
Pte. Leandro Monroy

### **CENTRO DE ESTUDIOS DEL ESTADO DE FERIA**

Jornadas de Historia de Zafra y el Estado de Feria  
Pte. José María Moreno

### **ASOCIACIÓN HISTÓRICO-CULTURAL MAIMONA**

Jornadas de Historia de Los Santos de Maimona y la Orden de Santiago  
Pte. Ángel Bernal Estévez

### **ASOCIACIÓN CULTURAL MORRIMER**

Producciones audiovisuales, documentales de Historia  
Pte. Pedro J. Martín Millán

# EL EXPOLIO DEL AÑO 2013. EL TRASLADO DE LOS ARCHIVOS PARROQUIALES DE LA ARCHIDIÓCESIS MÉRIDA-BADAJÓZ

## Crónicas, manifestaciones y opiniones

No tiene lógica, y más en los tiempos actuales, que son los de las nuevas tecnologías, con las que ya funcionan la práctica totalidad de los archivos históricos. La digitalización, que es una herramienta fácil, económica y respetuosa con la masa documental, hace innecesario su traslado. Son numerosos los ejemplos que podemos poner sobre la mesa, experiencias que han funcionado a la perfección en otras muchas diócesis, y lo que es mejor aún: ha permitido universalizar el acceso a la información, y de esta forma, conocer mejor nuestro pasado, puesto que los parroquiales son el instrumento idóneo, cuando no único, para estudiar los movimientos demográficos, los grupos sociales, las actividades económicas, las mentalidades colectivas, el arte, en suma, la historia de nuestros pueblos en su singularidad para así reconstruir la historia general. También sirven, claro, para estudiar la historia de la iglesia, a no ser que lo que se pretenda con estas actuaciones sea precisamente ocultarla; seguro que no.

Para digitalizar los fondos se precisa algo mucho más sencillo que el dinero, y es voluntad de hacerlo, y para eso hay que dialogar. Estamos completamente convencidos de que la iglesia contaría para esta labor con la ayuda de las instituciones regionales y provinciales, ya muy experimentadas en estos procesos, y también de los ayuntamientos, de las asociaciones locales y de los investigadores. Tan sólo resta convencer al señor arzobispo, y por eso suplicamos a todos los vecinos que tengan acceso a él, en su visita a nuestro pueblo el próximo 11 de noviembre, que lo intenten. Están en juego nuestras féas de identidad. Señor arzobispo, no se lleve nuestra historia. Y que Dios le guarde durante muchos años.

**Petición formulada al Sr. Arzobispo por Felipe Lorenzana de la Puente, cronista oficial de Fuente de Cantos.**

Con independencia del perjuicio que en ciertos casos la concentración de la documentación en Badajoz puede significar para los investigadores, considerando las condiciones en que, sobre todo en las localidades más pequeñas, tal material se encuentra, sometido a toda clase de riesgos por causa de sus inadecuadas condiciones de conservación, sin instalaciones apropiadas, a veces sin párroco o persona responsable directa del archivo parroquial, y que la misma representa otras ventajas, como centralizar en un mismo lugar una documentación antes dispersa, tal medida parece razonable y acertada.

Sin embargo, y teniendo en cuenta que en bastantes casos, sobre todo en localidades mayores, los riesgos para los archivos no son tan acusados, expresamos lo siguiente:

- 1º.- Que en aquellos casos en que la custodia y mantenimiento adecuado de los fondos esté garantizada por la entidad de las ciudades y su oportuna custodia, considere la posibilidad de que esos fondos documentales permanezcan en su lugar para facilitar su estudio a los investigadores locales.
  - 2º.- Que por otro lado nos parece urgente, muy urgente y absolutamente necesario y prioritario, que esos LIBROS SACRAMENTALES Y OTRA DOCUMENTACIÓN ECLESIASTICA QUE SE CONSIDERE PRINCIPAL Y DE SUMA IMPORTANCIA, sea digitalizada, lo cual garantizaría su uso sin deterioro y la permanencia en el tiempo de lo que hoy está sujeto a ser percedero por la fragilidad del papel y el uso continuado.
  - 3º.- Que como para tan ambiciosa tarea tal vez ese Arzobispado no cuente con los recursos económicos necesarios, sea recabe el apoyo de firmas vinculadas a las localidades, o de empresas comerciales o industriales ubicadas en la región, además de a los organismos regionales y nacionales vinculados al mundo de la cultura, así como a Fundaciones de solvencia vinculadas a diversas áreas del mundo financiero o comercial que puedan prestar auxilio a este loable fin, para lograr que este trabajo pueda llevarse a cabo.
  - 4º.- Que sería conveniente, como apoyo a esta iniciativa, crear una comisión de apoyo al proyecto que comentamos. En ese sentido puede contar con el respaldo humano y las sugerencias de esta Asociación Regional de Cronistas Oficiales, si ese Arzobispado lo considerase oportuno.
  - 5º.- Que el traslado previsto, tal cual están ahora los fondos, sigue suponiendo un riesgo al no contar con una réplica o copia de los mismos, y que el ubicarlos en un solo sitio sin otras cauteles de seguridad, puede suponer concentrar el riesgo de su desaparición en vez de dispersar el mismo.
  - 6º.- Que en nombre de los Cronistas Oficiales de Extremadura le expreso nuestro apoyo por el buen propósito que guía sin duda la iniciativa, pero que esperamos que considere lo que antecede, pues somos los primeros interesados por la buena conservación de este valioso material, cuya existencia ha de agradecerse siempre a la loable y acertada iniciativa de la Iglesia Católica, sin cuya anticipación a la custodia de la memoria, tantas cosas hoy nos serían ajenas.
- Con mis mejores deseos y mi mayor consideración y en espera de su parecer, le envío un cordial saludo.

Extracto de la carta que la Asociación de Cronistas Oficiales de Extremadura dirigió al Sr. Arzobispo, el 15 de junio de 2012.

### Comunicado de los miembros de GenExtremadura

- 1º El agrupamiento de los libros sacramentales de más de cien años correspondientes a toda la diócesis en el Archivo Eclesiástico de Mérida-Badajoz es una decisión que debe contribuir a garantizar la conservación de este patrimonio documental extremeño e igualmente deberá mejorar las facilidades de su consulta a través de la sala de investigadores del archivo, que necesitará adecuarse ante la incorporación de estos nuevos fondos.
- 2º Siendo un patrimonio no solo de las parroquias sino de las poblaciones donde se encuentran, supone una cesión que se debe realizar necesariamente en aras de los objetivos anteriormente mencionados; conservación y accesibilidad.
- 3º El traslado de los libros implica para las poblaciones de la diócesis la pérdida de una fuente documental primaria fundamental e insustituible para los investigadores. La situación geográfica de la ciudad de Badajoz dentro de su diócesis constituye un agravante añadido ya que requerirá desplazamientos considerables desde la mayoría de estas poblaciones.
- 4º Esta exigencia de desplazamiento puede y deber ser suplida mediante la digitalización de los fondos, que permitirá a los investigadores la consulta de reproducciones de alta calidad con las máximas facilidades de acceso que conlleva su publicación en Internet.
- 5º La digitalización y el libre acceso a los libros sacramentales antiguos por Internet cuenta con numerosos precedentes entre las diócesis católicas de todo el mundo. En el caso de España, las de Albacete, Ávila, Barcelona, Ciudad Real, Gerona, Lugo, Murcia y Salamanca ya están publicadas por lo que no concurren motivos legales o de confidencialidad que se pudieran oponer tanto a la digitalización como a su publicación en internet.
- 6º Por todo ello, solicitamos al Arzobispado de Mérida-Badajoz que previamente al traslado de los libros parroquiales se comprometa a salvaguardar el derecho de acceso y consulta de los libros y a permitir la digitalización de los mismos.

**Antonio Alfaro de Prado Sagrera, Jesús Elías Becerra, Joaquín Carrasco Luna, miembros de GenExtremadura.**

El archivo parroquial, allí donde constan todos los datos de quienes desde 1559 nos han precedido en el pueblo, libros de bautismo primero, defunciones y matrimonios después, todo, la historia vivida del pueblo a través de sus habitantes, un impresionante bagaje humano, histórico y cultural recopilado por siglos en más de cincuenta mil folios, se va a Badajoz porque otros lo han decidido así, un verdadero expolio que deja al pueblo huérfano, falto de identidad humana y cultural. Se llevan todos nuestros antecedentes familiares en un montón de generaciones atrás sin ningún miramiento, bajo la simple justificación de reunirlos todo en un archivo diocesano. Porque allí irán a parar los archivos de todas las parroquias de toda la diócesis en un atropello y una falta de respeto absoluta a la historia y a sus protagonistas.

... No se entienden muy bien las razones, al menos las que atañen a nuestro archivo perfecta y cariñosamente catalogado y custodiado con todo mimo por nuestro cura párroco, para concentrarlo en la capital de la provincia, allí donde acaba siempre recalando todo, mientras nuestros pueblos, que ya han tenido que soportar demasiadas sangrías humanas y pérdidas materiales, van a perder otra parte de lo poco que les queda, incluida su propia identidad.

... La alternativa, dicen, es ir a consultar lo que se precise allí al archivo diocesano de Badajoz, o sea, poner las cosas fáciles a quienes se dedican a la investigación o simplemente a los curiosos o aficionados que quieren reconstruir su árbol genealógico o conocer algún antepasado, y si hoy no te permiten el acceso al archivo o no terminas o no encuentras lo que buscas, vuelves mañana, y al otro, y al otro y así...

Desde la Asociación Histórico Cultural Maimona hemos sugerido la posibilidad de que esos archivos, si se tienen que ir, se digitalicen previamente, así lo hemos hecho saber en el Arzobispado. Para evitar costes y facilitar las cosas nos hemos ofrecido a hacerlo nosotros personalmente, graciosamente, en nuestro tiempo libre. Tenemos los instrumentos, tenemos varios equipos de trabajo formados y organizados para abordar una tarea que durará probablemente meses, así se lo hemos trasladado y pedido al Sr. Vicario General y al responsable de los archivos. No parece que la idea haya sido acogida con ningún entusiasmo y sí con frialdad, no solo porque ni nos han contestado, es que las gestiones personales realizadas concluyeron con desdén.

... Nos queda la frustración de perder lo que es nuestro y de sentir que nuestra aportación voluntaria se despacha con indiferencia, pero también nos queda la tranquilidad de haber hecho lo posible, de haberlo intentado y de que el día de mañana nadie nos pueda hacer cómplices de tamaño dislate.

**Ángel Bernal.** Presidente de la Asociación Histórico Cultural Maimona

El Archivo Histórico Diocesano de Mérida-Badajoz constituye sin duda el destino natural de los fondos eclesiásticos, tanto de los propios del arzobispado y de las instituciones que históricamente han tenido vinculación con ella, como de los miles de legajos que albergan las parroquias pacenses a lo largo y ancho de su amplio territorio. Custodiar adecuadamente estos fondos centenarios requiere una labor continua de conservación, mantener unas instalaciones y emplear un tiempo de atención a los investigadores que no está al alcance de casi ninguna parroquia de la diócesis, cuyos escasos recursos pueden y deben estar prioritariamente al servicio de su labor pastoral y asistencial.

Cuando hace prácticamente un año el arzobispado decretó la concentración de los libros sacramentales en el Archivo Diocesano muchos pudieron pensar que el objetivo era precisamente el único que puede justificar la medida: garantizar la conservación de los libros y ofrecerlos para su consulta en unas instalaciones capaces y adecuadas. Desgraciadamente la situación previa del Diocesano no avalaba esta interpretación de la medida.

Desde el año 2006, tras el relevo en la dirección del archivo, la situación de este no puede ser más negativa, se ha sumido en una casi completa oscuridad. Han pasado muchos años sin que la inmensa mayoría de los investigadores conozca los resultados de las supuestas labores de catalogación que se están realizando y los criterios que se están utilizando. Los horarios de consulta rara vez son respetados por su director, quien según su agenda personal decreta el cierre anticipado o la suspensión del servicio durante horas e incluso días. Numerosos investigadores son desanimados por esta misma persona, que ha llegado a negar por escrito la existencia de series documentales tan amplias e insustituibles como las de expedientes matrimoniales o los valiosísimos fondos procedentes de la Orden de Santiago. Decenas de investigadores, particulares y profesionales, han llegado a sus puertas tras viajar desde centenares, miles y decenas de miles de kilómetros para no ser atendidos, recibir negativas a la consulta de los fondos o encontrarse con el servicio suspendido en el horario regular de apertura que se les había anticipado. Ante esta situación, pública y notoria, denunciada al Arzobispado, que desde las más altas instancias se haya promovido la concentración de fondos precisamente en el Diocesano es una medida incomprensible e injustificable. Que sea el anfitrión este archivo prácticamente sin actividad y sin la menor voluntad de servicio no conlleva más que la condena a prisión de tan vasto patrimonio documental de Badajoz.

Alburquerque tuvo el triste honor de encabezar el éxodo de documentos. Es significativo que algunas semanas más tarde se solicitase al Diocesano la consulta de estos mismos libros parroquiales trasladados y que su director lo denegara alegando literalmente que todo estaba embalado y que no se sabía cuándo podría catalogarse y ofrecerse para consulta, es decir, que de forma indefinida la investigación quedaba suspendida, sine die.

**Antonio Alfaro de Prado** en <http://extremadura.genealogica.net/>

El diputado por IU, Víctor Casco, presentó en la Asamblea una propuesta de impulso aprobada por unanimidad para crear una comisión para impedir el traslado de los archivos parroquiales de las distintas poblaciones de Badajoz, que recientemente se han trasladado a la capital, excepto los de Don Benito, al pertenecer a la diócesis de Plasencia. ¡Dios mío, qué barbaridad! Nos hemos quedado, los que indagamos con asiduidad los archivos, huérfanos y sin posibilidad de consultarlos. Si necesitas ver algo, hay que llamar a Badajoz y pedir permiso. El archivero, Teodoro López, cronista oficial de Fuente del Maestre, es uno de los mayores artífices de esta situación. Han conseguido, a pesar de las protestas de cronistas e historiadores, que desaparezcan de las parroquias y terminen en el archivo pacense los documentos previos a 1900.

### Pedimos su colaboración:

Si investigador, escritor o historiador tiene alguna publicación en la que se haya servido de la consulta de algún archivo parroquial nos sería de mucha utilidad que nos dé la referencia bibliográfica de la misma y si fuera posible nos mande una imagen de la portada a nuestra web: <http://www.sociedadextremeñadehistoria.es>

# EL EXPOLIO DEL AÑO 2013. EL TRASLADO DE LOS ARCHIVOS PARROQUIALES DE LA ARCHIDIÓCESIS MÉRIDA-BADAJÓZ

...El daño que hace es tal que muchas investigaciones se van a tener que posponer e incluso serán abandonadas. No se ha dejado ni digitalizarlos. Ha sido el poder de la Iglesia, que aunque los políticos de la región pidieron que no se trasladaran, no les han hecho caso. Varios historiadores reunidos en Garrovillas de Alconétar han presentado una protesta ante semejante situación.

... Estoy convencido de que el señor arzobispo no sabe el daño que ha hecho a los cientos de investigadores por su decisión. Normal en pueblos pequeños, que no tienen sacerdote y los documentos corren peligro, muchos han desaparecido. Pero en grandes poblaciones, y hablo de Mérida, estaban en dependencias perfectamente cuidadas. Piensan que son suyos, por estar en las iglesias, pero estos archivos son del pueblo, de cada habitante y llevárselos es un error. Quien pierde es la historia, costará más trabajo narrar parte de ella. ¿Le da lo mismo a la Iglesia?

... Reunidos en unas jornadas históricas en Garrovillas de Alconétar, varios historiadores, investigadores, cronistas oficiales y profesores de la Universidad de Extremadura firmaron, con el apoyo de las asociaciones de estudios locales de la región, un manifiesto para mostrar su malestar por el traslado de los Archivos Parroquiales, anteriores al año 1900, a Badajoz. Entre ellos se encontraban José Julián Barrigas, Felipe Lorenzana, Luis Garrain, José Rodríguez Pinilla, Bartolomé Díaz, Bartolomé Miranda, Dionisio Martín, Francisco Zandarieta y José Lamilla, entre otros.

La sorpresa y el trastorno que ocasiona semejante situación a los historiadores no lo han apreciado en el Arzobispado: han creído que por estar en la parroquia, pueden hacer el traslado. Según el director de los archivos, Teodoro López, es un mandato de Roma. Yo he llegado a encontrar en La Zarza, de donde descienden mis antepasados paternos, a un antecesor de 1724: Fernando Delgado de la Peña. Si quisiera seguir investigando a mi familia, tendría que ir a Badajoz a revisar los archivos. Una pérdida de tiempo y dinero, y más trabajo.

Mérida tiene mala suerte pero hay casos peores. En Llerena, en 1834 desaparecieron los documentos del Tribunal del Santo Oficio y los trasladaron a Simancas, actualmente en el Archivo Histórico Nacional de Madrid. En 1875 la documentación de los archivos del Priorato de San Marcos de León fueron depositados en la Diócesis de Badajoz. Ahora en 2013, los archivos parroquiales. El cronista oficial de Llerena, Luis Garrain, magnífico investigador, tiene un disgusto que no le sale del cuerpo, siente impotencia ante semejante situación.

**FERNANDO Delgado. El Periódico de Extremadura del 8 y 9/10/2013**

**H**ace algún tiempo que ronda por mi cabeza el propósito de seguir investigando sobre las personas que decidieron emigrar al Nuevo Mundo durante la centuria del XVII. Después de localizar muchas referencias y citas relacionadas con llerenenses que embarcaron en aquél siglo con destino a las Indias, me encuentro ya con la necesidad de consultar los archivos de las parroquias de Llerena para ubicarlos dentro de las familias a las que pertenecieron y localizar sus relaciones con otros emigrantes. Para desarrollar este nuevo trabajo me resulta imprescindible la consulta de los fondos documentales del Archivo Parroquial de esta ciudad.

Desde que fui nombrado Cronista Oficial de Llerena (marzo de 1994), no he dejado de visitar el archivo de la iglesia de Nuestra Señora de la Granada. Todos los párrocos que han pasado por ella, sin excepción alguna, han entendido a la perfección cual era la labor que estaba desarrollando y en ningún momento he tenido el menor problema a la hora de consultar cualquier libro de nacimiento, matrimonio o defunción de sus fondos, ha sido todo lo contrario, facilidades y nada más de facilidades. Puedo asegurar que mi entusiasmo por la investigación nunca decreció, todo lo contrario, gracias a la sensibilidad y apoyo a la cultura de todos los sacerdotes que han pasado por Llerena, respetando mi labor, animándome siempre a seguir investigando, fue en aumento. Durante las horas que coincidía con ellos en la Sacristía, les comentaba siempre los resultados de mis investigaciones y les hacía partícipes de las vicisitudes y circunstancias de los personajes que estudiaba.

Es más, tal y como iba descubriendo a estos personajes, de muchos de los libros de actas de bautismo iba realizando los índices alfabéticos de los nacidos, completando la labor que hace más de tres décadas había comenzado uno de nuestros mejores historiadores llerenenses, el notario don Antonio Carrasco García, que también dedicó innumerables horas a esta desinteresada labor. Con ello no hemos hecho otra cosa que facilitar el camino para futuros historiadores.

Podría enumerar aquí a multitud de personajes sobre los que he podido investigar en los Archivos Parroquiales de Llerena. Gracias a este trabajo ha sido posible aumentar y completar parte de sus biografías. Pueden servir como muestra los nombres de Francisco de Zurbarán, Pedro Cieza de León, José de Hermosilla y Sandoval, don García López de Cárdenas, Alonso de Llerena, Sancho Sánchez de Muñón, fray Luis Zapata de Cárdenas, el obispo-prior de San Marcos de León y parlamentario de las Cortes de Cádiz de 1812, don Josef Casquete de Prado y Bootello y tantos otros llerenenses y extremeños ilustres que pasaron por aquí que no hacen más que esclarecer nuestra historia, la de Llerena y Extremadura.

Y hace ahora un par de años que entre los círculos de historiadores, investigadores y cronistas de nuestra provincia, no deja de hablarse del proyecto actualmente iniciado, de trasladar para su custodia

los archivos parroquiales de todas las localidades pacenses al archivo de la Diócesis, en Badajoz, y no faltan artículos y noticias en la prensa regional que tratan el tema. Nuestra preocupación es enorme y todos coincidimos en el descalabro que vamos a sufrir quienes nos dedicamos a la investigación local, los que estamos día a día trabajando y dedicando horas y horas para dejar nuestra aportación a la historia local, base de lo que es la historia regional, sentando las bases para que las generaciones venideras tengan los conocimientos necesarios para interpretar el pasado.

Soy consciente del criterio esgrimido por el Arzobispado de Mérida-Badajoz para ordenar el traslado de los archivos parroquiales, cuyo fin no es otro de conservar, custodiar y preservar el Patrimonio Documental de su Diócesis, lo cual me parece de una legitimidad absoluta. Parece ser que determinados fondos documentales existentes en algunas parroquias adolecen de falta de seguridad en sus instalaciones, achacadas a que sus iglesias y sacristías no guardan los requisitos mínimos exigibles. En cambio, puedo afirmar que en muchas parroquias, en particular la de Llerena, no se dan estas circunstancias, pues sus archivos están perfectamente catalogados, conservados y custodiados, tanto por su actual Párroco como por todos los que le han precedido. Han sabido proporcionar a los investigadores e historiadores que estamos en Llerena o han pasado aquí los medios necesarios para que pudiéramos realizar nuestro trabajo.

Me consta que desde diversos colectivos, públicos y asociaciones, tanto de Llerena como de otros lugares de la Diócesis, se han dirigido al Arzobispado de Mérida-Badajoz aportando ideas e iniciativas para preservar estos fondos documentales a través de su digitalización, opción que ha sido adoptada en otras Diócesis españolas. Comprendo que la Iglesia no cuente actualmente con los medios económicos necesarios para ello, pero estoy seguro de que entre estas instituciones y las personas interesadas en su mantenimiento en el lugar de origen y su conservación, vamos a trabajar para conseguir que se lleve a cabo ese proceso.

Espero y deseo que el entendimiento sea el medio más adecuado para resolver este problema, ya que, si no se lleva a término, va a resultar muy difícil que la historia local pueda desarrollarse y, con ello, el estudio del pasado de nuestra región va a quedar huérfano de iniciativas que lo complementen.

**LUIS GARRAÍN VILLA. Cronista Oficial de Llerena. (Publicado en Hoy, 18 de abril de 2013)**

**E**l Grupo Municipal Socialista solicita al Ayuntamiento de Zafra y en particular a su alcaldesa que haga todas las gestiones pertinentes para que el Arzobispado de Mérida tenga una consideración especial con el legado documental de la parroquia de la Candelaria y que permanezca en nuestra ciudad. La concejala del PSOE de Zafra, Eva Arenales dijo que dicho legado «es parte del patrimonio de Zafra, por ello y porque el mantenimiento que tiene es excelente, muestra del interés y la dedicación que la ciudad tiene por el archivo y motivo suficiente para que siga permaneciendo en las dependencias de la parroquia de la Candelaria».

«Nuestros archivos, parroquiales o municipales, se han distinguido por estar cuidados, bien catalogados, ordenados y además muy visitados por personas interesadas en la investigación. En el archivo Parroquial de la Candelaria, se han ido escribiendo la vida, los nacimientos, los enlaces matrimoniales, las muertes acaecidas en Zafra desde hace quinientos años», añade Arenales.

Todos estos datos reflejados en archivos suponen un aliciente para que nuestra ciudad sea visitada por investigadores. El cuidado de nuestros archivos ha convertido a Zafra en una ciudad modélica en cuanto a la conservación de su patrimonio documental y la divulgación de éste.

**JOSÉ VÍCTOR PAVÓN, publicado en Diario Hoy el 31/03/2013**

**E**n menos de una semana se han conseguido más de 400 firmas de investigadores que apoyan la petición para que se permitan digitalizar los libros sacramentales de la diócesis de Mérida-Badajoz.

Por orden del Arzobispado, estos libros deberán cederse en breve al Archivo Diocesano de Badajoz, una medida que ha provocado la inquietud de muchos ayuntamientos e instituciones locales, al considerar que se trata de una pérdida de su patrimonio documental centenarío.

La mayoría de estas series de libros parroquiales comienza en el siglo XVI y, tras permanecer casi cinco centurias en sus iglesias de origen, van a tener como destino final y con carácter permanente Badajoz.

Es precisamente la lejanía física de la capital archidiocesana respecto a muchas de estas localidades lo que acentúa el sentimiento de que los fondos se desvincularán definitivamente de sus orígenes y se dificultará la labor de los investigadores locales.

La recogida de firmas continúa con la esperanza de que el arzobispado acceda a la digitalización de los libros, una medida que compatibilizaría el interés de la Iglesia por agrupar los libros con el objetivo de que puedan ser accesibles para la investigación.

**Publicado en Digital Extremadura el 7/11/2012**

**T**engo que decir que el obispado ha caído en uno de los peores vicios de la gestión pública de la documentación histórica, ya que le da más importancia a la propiedad de estos bienes que a su valor de uso. La Sociedad Extremeña de Historia lo único que persigue es que ese valor de uso prevalezca sobre el de la propiedad. Hay que poner de manifiesto que la Iglesia sepa que los documentos no son suyos en cuanto que son parte del patrimonio histórico de este país, y al tener esa condición están sometidos a las leyes vigentes al respecto; como son la Ley de Patrimonio Histórico Español y, a nivel autonómico, la Ley de Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura, y también la Ley de Archivos de Extremadura. El obispado, por tanto, debe someterse a lo que estipulen esas leyes en materia de acceso, consulta y uso de esa documentación. La administración autonómica debe estar vigilante sobre la custodia y uso de esos fondos porque la ley le obliga. Por tanto, todos debemos hacer una petición formal para que la Junta de Extremadura vigile todo este proceso que se está llevando a cabo a escondidas los ciudadanos y con el rechazo de los usuarios de esos fondos históricos. La Junta, en este caso, debería obligar al Obispado a que facilite los medios suficientes para la consulta de la documentación: de personal cualificado, de espacios suficientes, de custodia adecuada, de mantenimiento y conservación, etc.

Por otro lado, hay que considerar que la documentación producida por las parroquias de cada pueblo es propiedad de esas parroquias; puesto que ellas son las entidades productoras de las mismas. De hecho, cuando no existía el Registro civil, eran los archivos parroquiales los que registraban la información necesaria al aparato del Estado sobre esas materias (nacimientos, matrimonios, defunciones). La propiedad de esta documentación no está del todo clara, en este sentido.

De la misma manera, la documentación producida por un ayuntamiento español es propiedad del mismo y no es propiedad del gobierno de España. No porque el gobierno de España, dentro del aparato del estado, sea un órgano superior al municipal, tiene potestad para disponer de la documentación histórica de ese ayuntamiento como le venga en gana. Si el patrimonio documental corriera peligro sí tendría que actuar, pero no en otras circunstancias. Si el ayuntamiento dentro de su soberanía cediera voluntariamente esa documentación también lo podría hacer, pero nunca puede perder su documentación por orden unilateral de una entidad superior (eso fue lo que, en parte, se hizo en la dictadura del general Franco, cuando se creó el archivo de Salamanca).

Podríamos hablar de secuestro, expolio, incautación y no porque el párroco de cada parroquia no haya dado su permiso para el traslado de la documentación sino porque no es él, en última instancia, quien debe concederlo.

**Francisco J. Mateos Ascacibar, archivero municipal de Llerena.**

## Pedimos su colaboración:

Si es usted investigador, escritor o historiador tiene alguna publicación en la que se haya servido de la consulta de algún archivo parroquial nos sería de mucha utilidad que nos dé la referencia bibliográfica de la misma y si fuera posible nos mande una imagen de la portada a nuestra web: <http://www.sociedadextremeñadehistoria.es>

# EL EXPOLIO DEL AÑO 2013. EL TRASLADO DE LOS ARCHIVOS PARROQUIALES DE LA ARCHIDIÓCESIS MÉRIDA-BADAJOZ

## PRECEDENTES DEL EXPOLIO.

### LA TRAYECTORIA DEL ARZOBISPO DE MÉRIDA-BADAJOZ EN JAÉN



**D. Santiago García Aracil** nació el 8 de mayo de 1940 en Valencia. Es Licenciado en Teología por la Facultad de Teología San Vicente Ferrer de Valencia (1976). Fue cura párroco de Penáguila entre 1964 y 1965. Consiliario Diocesano de la Juventud Estudiante Católica (1966-1984). Maestro de Capilla del Seminario Corpus Christi de Valencia (1966-1984). Delegado Diocesano de Pastoral Universitaria (1972-1984). Ha sido en Valencia fundador del Centro de Estudios Universitarios en 1971.

El 27 de diciembre de 1984 fue ordenado Obispo Auxiliar de Valencia, cargo que desempeñó hasta 1988. Ese año fue nombrado Obispo de Jaén, en donde permaneció hasta su promoción a arzobispo metropolitano de Mérida-Badajoz en 2004.

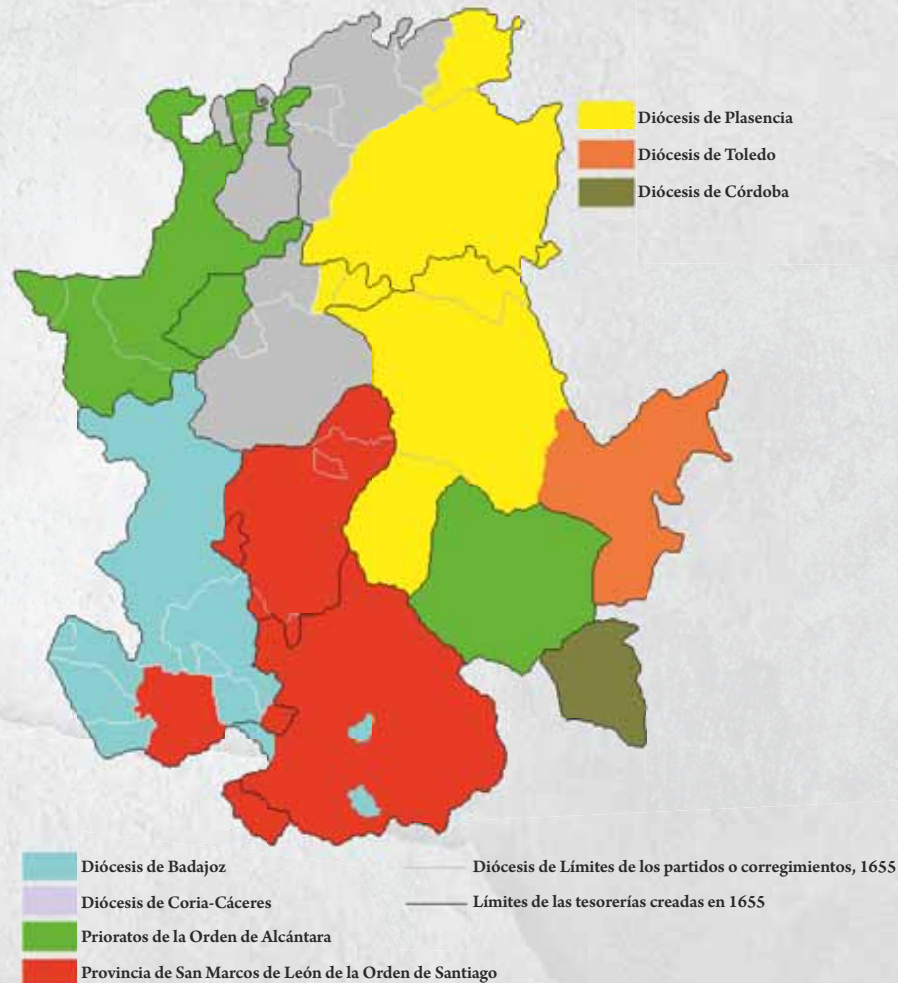
Siendo obispo de Jaén, y durante los primeros años de su episcopado, intentó centralizar los archivos parroquiales en la sede diocesana, en concreto en el archivo de la catedral, que al igual que el Diocesano de Badajoz no era entonces precisamente un ejemplo de orden y gestión. El resultado de la iniciativa fue desigual; de las 92 poblaciones del distrito, hubo muchas que fueron despojadas de todos sus documentos parroquiales, sobre todo las más pequeñas, y otras que mostraron una fuerte resistencia y pudieron conservar sus archivos. Andújar, por ejemplo, lo entregó todo, pero ni Úbeda ni Baeza, las ciudades Patrimonio de la Humanidad, consintieron, lógicamente, que se moviera ni un solo papel. No tenía ningún sentido que dos ciudades premiadas por la UNESCO por su patrimonio estuvieran dispuestas a perder una parte de él por la decisión de un obispo. Nos preguntamos en nuestro caso, por ejemplo, si Mérida, supuesta cabeza prima del arzobispado e igualmente ciudad Patrimonio, no tendría que haber actuado de la misma forma.

Se cuenta que algunos párrocos resistentes a la decisión del obispo terminaron oficiando misa en las serranías (se conocen estos traslados forzosos como “revuelo de curas”). En la actualidad, las investigaciones basadas en las consultas de varios parroquiales de Jaén son especialmente complicadas, pues antes de empezar hay que averiguar dónde se hallan los fondos. Tampoco se sabe con exactitud qué fue lo que se llevaron de cada parroquia, pues nunca se ha dado a conocer.



# EL EXPOLIO DEL AÑO 2013. EL TRASLADO DE LOS ARCHIVOS PARROQUIALES DE LA ARCHIDIÓCESIS MÉRIDA-BADAJOZ

## JURISDICCIONES ECLESIAÍSTICAS EN EXTREMADURA EN EL ANTIGUO RÉGIMEN HASTA LA DESAPARICIÓN DE LAS ÓRDENES MILITARES EN 1873 Y JURISDICCIÓN ACTUAL



Como puede observarse, el obispado de Badajoz triplicó su territorio tras la incorporación de los prioratos de Magacela (Orden de Alcántara) y San Marcos de León (Orden de Santiago) una vez suprimida la jurisdicción exenta de las órdenes militares con la bula *Quo Gravius* en 1873. La documentación referida a los prioratos y provisoratos de las reales órdenes fue trasladada al Archivo Diocesano poco después, componiendo en la actualidad un fondo de excepcional interés para la investigación. Estas labores de concentración se completan ahora con el traslado de los archivos parroquiales. Todo lo cual significa que la mayor parte del patrimonio documental que en la actualidad posee el Archivo Diocesano de Badajoz se generó en instancias que le eran completamente ajenas, e incorporadas en contra de su voluntad (Cisma de Llerena).

Fuente: LORENZANA DE LA PUENTE, F. *La representación política en el Antiguo Régimen. Las Cortes de Castilla, 1655-1834*, Cáceres, 2010, vol. III, p. 15.

